

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 021-2024-PMESUT-CP
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA UNIDAD EJECUTORA 118”
PLIEGO DE ENMIENDAS

N°	Sección de los DDL	Numeral, Literal	N° Item	Dice	Debe decir
01	Términos de Referencia "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO"	-Numeral 6	1	La instalación del servicio debe ser ejecutado en un plazo máximo de hasta quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio u contrato. Dicha instalación, tiene efecto con la firma del contratista, un representante de la unidad de Logística y un representante de la Unidad de Soporte Estratégico Institucional, en un documento denominado "Acta de instalación del cableado estructurado y equipos de comunicación".	Se precisa que, posterior a la firma del contrato, el inicio de la ejecución del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del "acta de inicio del servicio". Cabe señalar que el plazo máximo para la ejecución del servicio es de hasta quince (15) días calendario. El "acta de inicio de servicio" se suscribirá a la finalización de la instalación de los muebles de los 3 pisos, para lo cual, la Entidad notificará a El Proveedor para que se apersone al local en un plazo máximo de un (1) día calendario



